



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1235/2018 ACTUACION	<p>Auto De Fecha: Veinticinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve</p> <p>Ante La Abogada María Belem Olivares Lobato, Jueza Cuarto De Lo Familiar De Los De La Ciudad De Puebla, Y Secretario Impar Con Quién Actúa Licenciado Jaime Arroyo Razo Que Autoriza Y Da Fe, Este Último Encomendado Por La Ciudadana Jueza Para Presidir Y Practicar La Audiencia, En Términos Del Numeral 86 Del Código Procesal Civil Aplicable, Así Mismo Se Hace Constar La Presencia Del Agente Del Ministerio Público, Adscrito A Este Juzgado, El Licenciado José Miguel Luna Moneda.</p> <p>Abierta La Audiencia,el Secretario Del Juzgado, Procede A Llamar A La Aparte Actora Jaime Moises Morales Juárez, El Cual No Responde Al Llamado, A Pesar De Encontrarse Debidamente Citado Para Ello.</p> <p>A Continuación Se Hace Constar Que No Comparece La Parte Demandada, El Señor José Jaime Morales Hernández, Por Lo Que No Se Lleva Acabo El Desahogo De La Audiencia De Conciliación, En Tal Virtud Y Toda Vez Que No Consta En Autos El Exhorto A Través Del Cyal Se Ordenar Citar A La Parte Demandada, Por Lo Que Una Vez Que Obre En Autos El Referido Exhorto, Se Acordará Lo Procedente.</p> <p>En Uso De La Palabra El Ciudadano Agente Del Ministerio Público Manifiesta No Tener Objeciones Que Oponer A La Presente Diligencia.</p> <p>Finalmente, Se Da Popr Terminada La Presente Audiencia Pública De Conciliación Procesal Firmado Al Calce El Personal Judicial Actuante Doy Fe.</p>
EXP . 1061/2018 ACTUACION	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Téngase A La Abogada Patrono De La Parte Actora Por Hechas Las Manifestaciones Que Des Escrito Se Desprenden, Por Expresada La Causa Que Le Impide Dar Cumplimiento En El Término Que Se Le Concedió Al Requerimiento Hecho Por Auto De Fecha Veintinueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.</p> <p>En Atención A Lo Manifestado Por La Ocurante, Dígasele Que Una Vez Que Tenga En Su Poder Copia Certificada De La Resolución Ejecutoriada En Que Se Haga El Reconocimiento De Su Calidad De Heredera De La Sucesión De Alfredo Landa Oropeza, Deberá Exhibir La Con El Apercebimiento Que De No Hacerlo En El Término De Tres Días Hábiles Siguietes A Su Expedición Se Resolverá Con Las Constancias Que Obran En Autos.</p> <p>En Tanto Ocurre Lo Anterior, Esta Autoridad Se Encuentra En Espera De Recibir El Informe Que Se Requirió Al Juzgado Tercero Del Registro Del Estado Civil De Las Personas Ordenado En El Propio Auto De Fecha Veintinueve De Enero Ultimo.</p>
EXP . 0331/1999 ACTUACION	<p>Auto De Fecha: Dieciocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Tengase Al Juez Sexto De Primera Instancia Especializado En Materia Familiar De Poza Rica De Hidalgo Veracruz, Devolviendo En Sin Diligenciar El Exhorto De Cuenta Por Los Motivos De Expresa.</p> <p>Asimismo Tengase Devolviendo Los Autos En Que Efectúa Y Remitiendo Copia Certificada De Acuerdo De Pleno Del Consejo De La Judicatura Del Poder Judicial Del Estado De Veracruz, De Fecha Nueve De Agosto De Agosto De Dos Mil Deiciocho, Dese Vista A Las Partes Por El Término De Tres Días Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0459/2018 ACTUACION	Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Téngase A La Demandada Por Hechas Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Cómo Lo Solicita Toda Vez Que La Suma De Mil Pesos Cero Centavos, Consignados A Su Favor Representa Pago Ofrecido Por Cubrir Necesidades Alimentarias De Los Niños A.e.c.r., Y A.a.c.r., Póngase A Disposición De Sandra Rodríguez Hernández, La Cantidad De Mil Pesos, Mediante La Entrega De La Orden De Pago Dirigido El Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas El Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Conste En Autos Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina A Fin De Que Le Sea Entregada Dicha Cantidad Mediante Cheque Correspondiente.
EXP . 0429/2018 ACTUACION	Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Acuerda: 1. Se Tienen Licenciado Andrés Cuautle Velázquez, Del Departamento Jurídico Divisional De La Comisión Federal De Electricidad, Informando El Cumplimiento De Lo Ordenado Por Auto De Fecha Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, En Los Términos Que De Su Oficio Y La Constancia De Transferencia Bancaria Que Exhibe. 2. Téngase A Licenciado Andrés Cuautla Velázquez, De Departamento Jurídico De La Comisión Federal De Electricidad, Rindiendo Informe Que Le Fue Solicitado Por Auto De Fecha Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve, Dictado En El Expedientillo De Amparo En El Que Se Dio Cumplimiento A La Ejecutoria Dictada En El Juicio De Amparo Número 2298/2018-ii, Del Índice Del Juzgado Primero De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales Del Estado De Puebla, En Los Términos Que Del Oficio De Cuenta Y La Tabla De Recibos De Nómina Que Anexa Al Mismo. Por Lo Anterior Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Hábiles Siguietes A La Notificación Del Presente Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.
EXP . 1577/2017 ACTUACION	Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Tiene A La Procuradora De Protección Pero Derecho De Niñas Niños Y Adolescentes Y Directora De Asistencia Jurídica Del Sistema Estatal Puebla, Dando Cumplimiento A Lo Solicitado Mediante Oficio Número 3653, Remitiendo Tarjetas Informativas En La Que Informa Las Causas Que Le Impidieron Llevar A Cabo Los Estudios Socioeconómicos Ordenados Por Auto De Fecha Veintiocho De Agosto De Dos Mil Dieciocho. Bajo Este Tenor A Fin De Que Este Juzgado, Se Encuentre En Aptitud De Solicitar La Citada Dependencia Reprogramar Las Fechas Para La Práctica De Los Citados Estudios Ordenados A Ricardo López Guzmán Y Naxelli Anel Rodríguez Sánchez, Requerase A La Última Mencionada Para Que En El Término De Tres Días Hábiles Manifieste Su Domicilio Particular Actualizado, Hecho Lo Anterior Se Acordará Lo Procedente.
EXP . 1899/2017 ACTUACION	Auto De Fecha: Veintisiete De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Por Lo Que Hace Al Primero De Los Oficios De Cuenta Téngase Al Comisario Adscrito A Este Juzgado Devolviendo Oficio Número 310, Por Tal Razón Que Indica Al Reverso Del Mismo. En Consecuencia Gírese Oficio Al Director Del Instituto Tecnológico De Puebla, Para Que Dentro Del Término De



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Tres Días Hábles Siguietes A La Recepción Del Oficio Informes Y La Señora Ana Cecilia Piñón Reyes, Se Encuentra Laborando Actualmente En Dicha Institución Educativa.</p> <p>Respecto Al Segundo Oficio De Cuenta Téngase Al Registrador Público De La Propiedad De La Circunscripción Territorial De Puebla Dana Contestación Al Oficio Número 316, De Fecha Cuatro De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Informando Que Sólo Se Encontraron Datos De Registro De Propiedad O Domicilio A Nombre De Rosa María Méndez Gaona, Con El Folio Electrónico 0113167-1 Y 0387446-1, Dese Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Hábles Siguietes A Dicha Vista Manifieste Lo Que A Su Interés Corresponda.</p> <p>En Cuanto Al Último Oficio De Cuenta Se Tiene El Representante Legal Del Bachillerato Tecnológico, En Trabajo Social Dando Contestación Al Oficio 302, E Informar Lo Que Efectivamente Sandra Gutiérrez López Con Domicilio De Control 62104892, Es Ex Alumna De Esta Institución Generación 1995-1998 Dese Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Hábles Siguietes A Dicha Vista Manifiesta Lo Que Se Interés Corresponda.</p>
<p>EXP . 0787/2001 AMPARO</p>	<p>Auto De Fecha: Diecinueve De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Remitiendo Copia Simple De La Demanda De Amparo Interpuesto Por María Antonieta Bujeda Marco, Por Su Propio Derecho Y En Su Carácter De Esposa Y Albacea Definitivo Del Extinto David Rodríguez Werninger, Misma Que Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes En Ese Virtud Y En Forma Inmediata Rinda Se Los Informes Previo Y Justificado Haciéndole Saber Que Esta Autoridad Se Adhiere Al Informe Que En Su Oportunidad Rinde La Primera Sala En Materia Civil Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla En Él Toka 411/ 2018 Misma Que Confirмо La Diversa Dictada Por Este Juzgado Cuarto De Lo Familiar Del Distrito Judicial De Puebla, El Quince De Diciembre De Dos Mil Diecisiete, En El Que Se Declaró Fundado El Incidente De Nulidad De Notificaciones Promovido En El Diverso Incidente De Exclusión De Bienes Que Tramitó En El En El Juicio Intestamentario A Bienes De Raúl Roberto Rivera Ruiz Expediente Número 787/ 2001 De Los Del Índice De Este Juzgado.</p> <p>Asimismo Infórmese A La Autoridad Federal, Por Fin Gente Que Esta Autoridad Se Encuentra Imposibilitada Para Remitir Los Autos Del Expediente 787 2001 En Virtud De Que Los Mismos Fueron Remitidos Al Juzgado Federal Mediante Oficio Número Ochocientos Y Siete De Fecha Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve.</p>
<p>EXP . 0011/1998 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: Veinticinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Toda Vez Que Ya Celebró La Audiencia De Pruebas Alegatos Y Citación Para Sentencia Y Se Han Recibido Las Pruebas Ofrecidas Por Las Partes, Guardando Estado Procesal Para Ello, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente.</p>
<p>EXP . 1355/2006 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiseis De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Cómo Lo Solicita El Abogado Patrono De La Parte Actora Toda Vez Que El Apoderado Del Demandado No Dio Cumplimiento Al Requerimiento Que Le Fue Hecho Por Auto De Fecha Veinticinco De Octubre De Dos Mil</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0919/2006 ACTUACION</p>	<p>Dieciocho, Pues No Demostró Haber Realizado Los Trámites Necesarios Ante El Registro Público De La Propiedad Y El Comercio De Esta Ciudad, Para Obtener La Prueba Que Ofreció Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento A Que Se Le Conminó Y Se Declara Desierta La Prueba Documental Consistente En El Informe Que Rinda El Registro Público De La Propiedad Y El Comercio De Esta Ciudad. Túrnense Los Autos A La Vista De La Ciudadana Juez Para Dictar Sentencia.</p>
<p>EXP . 0261/2018 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: Siete De Marzo De Dos Mil Diecinueve, Téngase A La Jefa De La Oficina De Juicios Civiles Asuntos Especiales Y Penales Del Instituto Mexicano Del Seguro Social, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Advierten, Así Como Solicitando Datos De Luis López Ortiz, Con Lo Cual Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que En El Término De Tres Días Hábiles Siguiendo A La Notificación De Este Auto Proporcionen Los Datos Solicitados Por La Dependencia Oficiante.</p>
<p>EXP . 1853/2017 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: Catorce De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Vistos Los Presentes Autos Relativos Al Procedimiento Familiares Hereditario De Sucesión Legítima Número 261/2018 De Quien En Vida Se Llamó Liborio Moreno O Liborio Moreno Cano Denunciado Por Carmen Sarabia Salazar O Carmen Saravia O Carmen Saravia, Raúl Moreno Sarabia, Susana Moreno, José Moreno Sarabia O José Moreno, Teresa Alejandra Moreno Saravia Y Javier Enrique Moreno Sarabia, En Calidad De Descendientes Directos En Primer Grado Y Línea Recta Por El Momento Los Autos No Guardan Estado Para Resolver La Declaración De Herederos Inventarios Y Avalúos Por Lo Siguiendo: En Efecto De Las Constancias Que Integran El Juicio En Que Se Actúa A Las Que Se Les Concede Valor Probatorio Al Tratarse De Actuaciones Judiciales Se Aprecia Que El Escrito Inicial De La Denuncia Intestamentaria A Bienes De Liborio Moreno Oliverio Moreno Cano, En El Punto Séptimo Petitorio Teresa Alejandra Moreno Sarabia Manifestó Su Repudio Omitiendo Admitir Su Petición En La Admisión Del Juicio. A La Fecha Se Aprecia Teresa Alejandra Moreno Sarabia, No Ha Ratificado El Repudio Realizado En Escrito De Fecha Veintiuno De Enero De Dos Mil Dieciocho, Se Señala En Cualquier Día Y Hora Hábil Oficina Previa Cita Con La Secretaría De Acuerdos Encargada De Los Expedientes Pares A Efecto De Que Teresa Alejandro Moreno Sarabia, Comparezca Ante Esta Autoridad Debidamente Identificada A Ratificar Su Escrito De Fecha Veintiuno De Enero De Dos Mil Dieciocho, En El Término De Tres Días Siguiendo De Notificado El Proveído Apercibidos Que De No Hacerlo Dejará De Tomarse En Consideración Al Repudio Por La Falta De Ratificación Y Sin Ulterior Gestión Se Tornaran Los Autos A La Vista De La Suscrita A Fin De Pronunciar La Resolución Que En Derecho Corresponda. En Consecuencia, Una Vez Cumplido Lo Anterior, Pacense Los Autos A La Vista De La Suscrita A Fin De Dictar La Resolución Que En Derecho Corresponda.</p>
	<p>Auto De Fecha: Veinticinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Téngase Al Abogado Patrono De La Parte Demandada Exhibiendo Ficha De Depósito Bancario A Cargo De Bbva Bancomer, Que Ampara La Cantidad De Seis Mil Pesos, Cero Centavos, Moneda Nacional, Por</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Concepto De Pensión Alimenticia Correspondiente Al Mes De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Misma Que Se Pone A Disposición De Verónica Villalobos Cortés Mediante La Entrega De La Orden De Pago Dirigido Al Departamento De Depósitos Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Previo Identificación Y Toma De Razón Que Conste En Autos Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina A Fin De Que Le Sea Entregada Dicha Cantidad Mediante El Cheque Correspondiente.</p> <p>Respecto A La Última De Sus Peticiones Digasele Que Se Está A Lo Proveído En Último Párrafo Del Auto De Cinco De Octubre Del Dos Mil Dieciocho.</p> <p>Por Lo Que Hace Al Segundo Escrito De Cuenta, Como Lo Solicita El Licenciado Jesús Arenas Pérez, Expídase Por Concepto De La Secretaría Y Previo Pago De Derechos Correspondientes En Términos Del Oficio Circular Número Dgcap/006/2019, De Fecha Seis De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Signado Por El Director General De La Comisión De Administración Y Presupuesto Del Consejo De La Judicatura Del Poder Judicial Del Estado, Copias Certificadas De Todo Lo Actuado En Este Juicio Con La Inserción Del Presente Auto Y Escrito Que Lo Motiva Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina Previa Identificación Y Razón De Entrega; Así Mismo, Se Autoriza Para Recibir las Al Interesado O Al Abogado Patrono Designado De Su Parte En Autos.</p>
<p>EXP . 0085/2019 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Téngase Al Ocurante Por Hechas Las Manifestaciones Que De Este Escrito Se Desprenden En Atención A Que El Ocurante Refiere Ser De Escasos Recursos Y A Lo Establecido En El Acuerdo De Pleno Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla De Fecha Quince De Noviembre Del Dos Mil Siete, Autorizó Dispenser La Publicación De Edictos En El Diario De Mayor Circulación, Para Sustituirlo Por La Publicación De Un Edicto Que Se Publique En La Tabla De Avisos De Este Juzgado A Todas Aquellas Personas Que Tengan Interés En Contradecir La Demanda Para Que Dentro Del Término De Tres Días Hábiles Comparezcan A Deducir Sus Derechos Si Lo Estiman Conveniente Bajo Apercebimiento Que De No Manifestar Nada Al Respecto Se Les Tendrá Por Contestada La Demanda En Sentido Negativo Y Sus Subsecuentes Notificaciones Se Les Realizarán Por Lista.</p>
<p>EXP . 0009/2019 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Tengas El Vocal Del Registro Federal De Electores Del Instituto Nacional Electoral En Contestación A La Ordenado Mediante Oficio Número 453, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden Y A Fin De Que El Instituto Se Encuentre En Actitud De Rendir El Informe Solicitado Requierase A La Actora María Eloísa Montiel Carmona, Para Que En El Término De Tres Días Hábiles Informa Este Autoridad Los Datos Respecto De Manuel Rosales, Flores Fecha Y/o Entidad De Nacimiento, Clave De Elector, Folio Nacional Ü Ocr, De La Credencial Para Votar, Hecho Lo Anterior Comuníquese Dichos Datos Al Funcionario Oficiante Reiterando El Requerimiento Hecho Por Auto De Fecha Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve.</p> <p>Respecto Al Segundo Oficio De Cuenta Tengas El Director Del Centro De Estudios E Investigación De Seguridad Pública Y Política Criminal De La Secretaría De Seguridad Pública Y Tránsito Municipal, Dando Contestación Al</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1083/2006 ACTUACION</p>	<p>Oficio Número 454, Informando Que No Existe Registro Alguno De Esa Dependencia Dese Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Siguientes De Notificado Presente Acuerdo Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga.</p> <p>Auto De Fecha: Veintisiete De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Toda Vez Que Se Encuentra Reservado En El Expediente Y Yo De Actuaciones Dos El Incidente De Reposición De Autos Presentado El Veintisiete De Febrero De Dos Mil Dieciocho, Por Guillermo Briones García, Abogado Patrono Del Albacea Definitiva En La Presente Sucesión Se Procede A Acordar En Los Siguientes Términos: Se Tiene A Guillermo Briones García, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuentas Advierten Y En Atención A Estas Y A La Certificación Realizada Por El Secretario De Acuerdos Advirtiéndose Que No Se Logró El Hallazgo De La Escritura De Propiedad Otorgada Con Motivo De La Compraventa De Un Lote De Terreno Venturero De Lote Denominado La Constancia, A Pesar De Haberse Agotado Los Medios Al Alcance Del Personal Judicial, Para Tal Efecto Se Ordena Iniciar La Reposición De La Citada Escritura Lo Que Hará Acosta De Quien Resulte Responsable. En Consecuencia, Toda Vez Que El Promovente Acompaña A Su Escrito Una Copia Simple De La Escritura En Qué Se Trata Y Toda Vez Que Mediante Resolución De Fecha Dos De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Se Nombró Como Heredera A María Josefina Ruperta Rivera Moreno, Por Lo Que No Hay Más Partes Dentro Del Presente Juicio A Quién Es Ordenar Vista Con La Presente Reposición. Por Otra Parte, Se Ordena Dar Vista A La Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado Para, Que En El Término De Tres Días Hábiles Y De Creer Lo Conveniente Manifieste Lo Que A Su Interés Corresponda. Por Otra Parte Y Toda Vez, Que La Parte Interesada Ha Exhibido La Copia De La Escritura Que Se Trata Y Al No Haber Más Interesados En La Sucesión Una Vez Transcurrida La Vista Otorgada Al Agente Del Ministerio Público Adscrito Se Ordena Turnar Dos Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Efecto De Emitir La Resolución Que En Derecho Corresponda. Finalmente, Se Ordena Agregar En Expedientillo De Actuaciones Dos Al Expediente En Que Se Actúa Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar Debiendo Quedar Intocado El Folio.</p>
<p>EXP . 0943/2004 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiseis De Febrero De Dos Mil Diecinueve, En Virtud Que Mediante Oficio Número 3108 De Fecha Treinta De Junio De Dos Mil Diez, Fueron Remitidos Los Autos Originales Del Expediente 943/2004 Al Director Del Archivo Del Poder Judicial Del Estado, En Consecuencia, Se Reserva El Escrito De Cuenta Hasta En Tanto En Cuanto Se Ha Devuelto El Expediente, En Esa Virtud, Girese Oficio A La Dependencia Citada Para Que De No Tener Inconveniente Legal Devuelva Las Actuaciones De Referencia A Esta Autoridad.</p>
<p>EXP . 0643/2018 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Tengase Al Ocurante Por Hechas Las Manifestaciones Que Te Suscrito Se Desprenden Atento A Su Contenido Expida Será Por Conducto De La Secretaría Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Con La Inserción Del Presente Auto Y Escrito Que Lo Motiva Copias Que</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0589/2018 ACTUACION	<p>Serán Entregadas Directamente A La Promovente O A Su Abogado Patrono Autorizado En Autos, Previa Identificación Pago De Derechos Y Razón Entrega Que Obre En Autos Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil Y Oficina A Efecto De Que Se Le Proporcione La Orden De Servicio Para La Emisión De Formato De Pago Referenciado Para La Obtención De Las Copias Que Refiere En Su Ocurso Haciéndole Saber Que, El Costo Por Hoja Fotocopiada Será De Dos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Mas Dos Pesos Moneda Nacional Por Concepto De Certificación Según La Circular Antes Mencionada.</p> <p>Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Tiene Al Ocurante Por Hechas Las Manifestaciones Quedes Escritos Advierten Y Toda Vez Que Los Coherederos No Dieron Cumplimiento Al Requerimiento Hecho Por Auto De Fecha Catorce De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Se Deja De Tomar En Consideración El Repudio Que Hicieron Por Falta De Ratificación.</p> <p>En Consecuencia, Toda Vez Que Se Ha Cumplido Con Los Requisitos De Ley Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Ciudadana Jueza Para Dictar La Sentencia Correspondiente En La Que Se De Resolvera La Declaratoria De Herederos Nombramiento De Albacea Definitivo Y Aprobación Inventarios Y Avalúos.</p>
EXP . 0517/2018 ACTUACION	<p>Auto De Fecha: Cinco De Marzo De Dos Mil Diecinueve, Se Tiene Comisario Escrito Al Juzgado Devolviendo Sin Entregar A Su Destinatario El Oficio De Cuenta Por Los Motivos Que Argumenta .</p> <p>Se Ordena Girar Oficio Al Representante Legal De La Empresa Denominada Farmacia Similares S.a De C.v Ubicada En Local Doce Y Trece Circuito Juan Pablo li, Avenida Treinta Y Nueve Poniente Tres Mil Trescientos Dos, Centro Comercial Galería Las Ánimas De Esta Ciudad De Puebla Para Que En El Término De Tres Días Informe A Esta Autoridad El Salario Y Demás Prestaciones Ordinarias, Extraordinarias Y Deducciones En Forma Desglosada De Los Últimos Tres Meses A La Fecha Que Percibe El Demandado Eduardo Martínez Ávila, Como Producto De Su Trabajo En Esa Empresa El Cual Se Pone A Disposición De La Parte Interesada Para Que Lo Reciba En La Comisaría Y Realice Gestiones Para Su Diligenciación.</p>
EXP . 1035/2003 ACTUACION	<p>Auto De Fecha: Veintiseis De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Tiene Al Titular De La Notaría Pública Número Treinta Y Uno De La Ciudad De Puebla, Devolviendo Cuatro Piezas Que Conforman El Expediente 1035/ 2003 Del Índice De Este Juzgado Toda Vez Que Se Otorgó La Escritura De Aplicación De Bienes Correspondiente, En Consecuencia, Hágase Saber De Su Llegada A Los Interesados En La Sucesión Para Que En El Término De Tres Días Hábiles Siguiendo De Notificado Este Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.</p>
EXP . 0717/2018 ACTUACION	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Téngase Al Ocurante Exhibiendo 4 Fichas De Depósito Bancaria A Cargo De Hsbc México S.a Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Hsbc Tres, Por La Cantidad De Dos Mil Pesos Cero Centavos</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Moneda Nacional Y La Cuarta Por La Cantidad De Cuatro Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional Por Concepto De Pensión Alimenticia Correspondiente A La Segunda Quincena Del Mes De Octubre, Primera Quincena Del Mes De Noviembre, Segunda Quincena Del Mes De Noviembre Y Primera Y Segunda Quincena Del Mes De Diciembre Todas De Dos Mil Dieciocho, A Favor De Sus Menores Hijos De Siglas N.g.q.s., B.jq:s., Y A.q.s, Representados Por Su Señora Madre Alejandra Soto Gutiérrez. Dese Vista A La Contraria Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.</p>
<p>EXP . 0803/2018 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Tiene A La Subdirectora De Control Vehicular De La Secretaría De Finanzas Y Administración Rindiendo Informe Complementario Al Diverso Qué Se Le Tuvo Por Rendido Por Auto De Fecha Siete De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Le Tiene Remitiendo Siete Impresiones De Plantilla Obtenida Del Sistema De Control Vehicular Respecto A Las Características De Los Vehículos Datos De Facturas Y Recaudación A Nombre De María Paula Hernández Pérez, Dese Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Hábiles Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.</p>
<p>EXP . 0829/2018 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Tiene El Servicio Postal Mexicano Devolviendo Sin Entregar El Oficio Número 9222, Por Los Motivos Que Expresa. En Consecuencia, Se Requiere A La Parte Actora Y A Su Abogado Patrono Para Que Dentro Del Término De Tres Días Hábiles Siguiendo A La Notificación Del Presente Auto Señal En El Domicilio Exacto De La Moral Teléfonos De México, Y Su Denominación Correcta Apercebida Que De No Dar Cumplimiento Se Le Impondrá Una Multa De Treinta Unidades De Medida Y Actualización.</p>
<p>EXP . 0903/2018 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: Uno De Marzo De Dos Mil Diecinueve, Se Tiene La Actora Exhibiendo Un Ejemplar De La Publicación Del Edicto Fijado En Los Estrados Del Juzgado En Que Se Emplaza A Todas Las Personas Que Se Creyeran Con Derecho A Oponerse Al Juicio Toda Vez Que Los Estrados Del Juzgado En Que Se Emplaza A Todas Las Personas Que Se Creyeran Con Derecho A Oponerse Al Juicio Toda Vez Que Los Citados Demandados No Dieron Contestación A La Demanda Entablada En Su Contra Se Les Tiene Por Contestada La Misma En Sentido Negativo Y En Rebeldía Y Se Ordenó Practicar Sus Sucesivas Notificaciones Por Lista En Los Estrados Del Juzgado En Tal Virtud Y Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos Se Ordena Proveer Sobre Las Pruebas Ofrecidas De La Parte Actora Y Su Preparación En Los Siguiendo Términos: 1 . Instrumental Pública De Actuaciones Se Admite. 2. Documental Pública Se Admite. Enn Virtud De Las Pruebas Hoy Admitida Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza, Se Ordena Turnar Los Presentes Autos A La Vista De La Suscrita Para Dictar La Sentencia.</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0961/2018 ACTUACION	Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Tiene La Abogada Patrono De La Actora Renunciando Al Cargo De Abogado Patrono, Asimismo, Se Requiere A La Parte Actora Para Que Nombre Nuevo Abogado Patrono Y Señala Nuevo Domicilio Para Notificaciones Haciéndole Saber Que Cuenta Con Los Servicios Que Brindan Los Bufetes Juridicos Gratuitos De Las Universidades.
EXP . 1119/2018 ACTUACION	Auto De Fecha: Veinte De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Acuerda: Único Se Tiene El Apoderado Legal De Seguros Banamex Sociedad Anónima De Capital Variable Integrante De Grupo Financiero Banamex, Dando Cumplimiento Al Requerimiento Hecho Por Auto De Fecha Veintitres De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Se Le Tiene Exhibiendo Una Copia Certificada De La Póliza De Seguros Número 220 100 0062, Número De Certificado 122 T300 912, Respecto De La Asegurada María Del Carmen Arellano Viveros, Dese Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho A Interés Convenga.
EXP . 1255/2018 ACTUACION	Auto De Fecha: Veinte De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Acuerda; Único. Téngase Por Hechas Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden Se Le Tiene Informando Domicilio Del Ciudadano Francisco Montes De Oca ,en Ubicado En Número Exterior Lote Diez Colonia Casa Blanca, C.p. 72361, amozoc, Puebla, Dese Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho A Interés Convenga.
EXP . 0647/2018 ACTUACION	Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Tiene El Actor Exhibiendo Tres Ejemplares De Las Publicaciones De Los Edictos En Los Que Consta Que Se Emplazó A La Parte Demandada Sin Que Éste Haya Dado Contestación A La Demanda Entablada En Su Contra, En Ese Sentido Se Le Tiene Por No Aceptado El Convenio Y Se Ordena Practicar Sus Sucesivas Notificaciones Por Lista. Asimismo Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Para Dictar La Resolución Correspondiente. En Cuanto A Su Solicitud De Que Se Admitan Las Pruebas Que Ofreció, Dígasele Al Ocurante Que Dichas Pruebas Ya Fueron Admitidas En Términos Del Auto De Fecha Siete De Agosto De Dos Mil Dieciocho. Respecto A Su Petición En El Sentido De Que Se Cité A La Audiencia De Pruebas Alegatos Y Citación Para Sentencia Dígasele Al Ocurante Que Se Desecha Por Improcedente Su Petición, Toda Vez Que El Trámite Del Juicio De Divorcio Incausado No Probé Dicha Audiencia Y No Obstante Lo Anterior Se Le Hace Saber Que Las Pruebas Oficiales Habrán De Desahogarse En Audiencia Incidental. Asimismo, Se Requiere A La Parte Actora Para Que Nombre Nuevo Abogado Patrono Y Señala Nuevo Domicilio Para Notificaciones Haciéndole Saber Que Cuenta Con Los Servicios Que Brindan Los Bufetes Jurídicos Gratuitos De Las Universidades.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1121/2018 ACTUACION	Auto De Fecha: Veintidos De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Téngase A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que Des Escrito Se Desprenden Y Atento A Su Contenido Se Provee: Primero. Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Segundo. En Cumplimiento A La Sentencia Indicada Gírese Atento Oficio Al Director Del Registro Civil De Las Personas Del Distrito Judicial De Puebla Acompañan O Copia Certificada Por Triplicado Del Acta De Matrimonio La Sentencia Citada Así Como Del Auto Que La Declara Ejecutoria Para Que A Su Vez Revit A Una Al Archivo Estatal, A Efecto De Realizar Las Anotaciones Que Correspondan A Libro Duplicado Y Otra A Ciudadano Juez Del Juzgado Del Registro Civil Del Distrito Judicial De Tepeaca, Puebla, En El Que Se Realizó El Acto, Para Que Haga Las Anotaciones Correspondientes Y Expide El Acta De Divorcio Constancia Certificadas Que Serán Acuosa De La Parte Interesada. Tercero, Asimismo Hágase La Devolución De Los Documentos Exhibidos A La Actora O Al Profesionalista Designado Como Abogado Patrono Así Como Expídase Las Constancias Certificadas Del Acta En Comentó Sentencia Definitiva Y Auto Que La Declara Ejecutoriada Previa Identificación Y Razón De Entrega Que Obre En Autos Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Horarios De Oficina Y Una Vez Cumplido Lo Anterior Se Remitirá Los Presentes Autos Al Archivo Judicial Como Asunto Concluido.
EXP . 1301/2018 ACTUACION	Auto De Fecha: Uno De Marzo De Dos Mil Diecinueve, Se Tiene Al Promovente Por Hechas Las Manifestaciones, Como No Solicita Por Conducto Del Secretario, Hágase La Devolución De Los Documentos Que Solicita En Virtud De Que Respecto A La Acción De Alimentos Se Desecho La Demanda, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil Y Oficina Previa Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos.
EXP . 0993/2018 ACTUACION	Auto De Fecha: Veintisiete De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Resuelve Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Otra Parte, Quiere Ser Atento Oficio Al Juez Del Registro Del Estado Civil De La Libertad Puebla A Fin De Que Proceda A Realizar Las Anotaciones Correspondientes Enviándole Al Efecto Copia Certificada Por Triplicado Del Acta De Matrimonio De La Resolución Y Del Presente Auto Copias Que Serán A Costa De La Parte Interesada Y Expedidas Por Conducto Del Secretario Las Cuales Se Autoriza Entregar A La Parte Interesada O A Su Abogado Patrono Nombrado En Autos Previa Identificación Pago De Derechos Y Razón Entre Ya Que Obre En Autos Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil Y Oficina, A Efecto De Que Se Le Proporcione La Orden De Servicio Para La Emisión De Formato De Pago Referenciado Para La Obtención De Las Copias Haciéndole Saber A La Parte Interesada Que El Costo Por Hoja Fotocopiada Será De Dos Pesos Moneda Nacional Mas Dos Pesos Moneda Nacional Por Concepto De Certificación Según La Circular Antes Mencionada. Finalmente, Por Conducto Del Secretario Hágase La Devolución De Los Documentos Que Se Acompañaron Al Escrito Inicial Previa Copia Simple De Los Mismos Se Certifiquen Para Quedar Agregadas En Autos Para Constancia De Igual Manera Se Hace Saber A Los Interesados Que Podrán Comparecer En El Término De Sesenta Días Naturales A Recepcionar Dos O En Su Caso



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>A Los Profesionistas Designados Como Abogados Patronos Cualquier Día Y Hora Hábil Y Oficina Previa Identificación Y Razón De Entrega Una Vez Cumplido Lo Anterior Remítase El Presente Expediente Al Archivo Judicial Como Asunto Total Y Definitivamente Concluido.</p>
<p>EXP . 0321/2001 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: Veinte De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Acuerda. Único Tengase Al Demandado Edgar Muñoz Palominio Abogado Patrono Por Hechas Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, En Atención De Las Mismas Se Desecha Por Improcedente El Escrito De Cuenta, Dado Que La Persona A Quien Pretende Autorizar Para Recibir Notificaciones Y Consultar Expediente No Demuestra Haber Cumplido Con Los Requisitos Y Condiciones Establecidos En Los Términos De Ley.</p>
<p>EXP . 0771/2018 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: Veintisiete De Febrero Dos Mil Diecinueve, Digase A La Ocurante Que Su Escrito De Incidente De Liquidación De La Sociedad Conyugal Se Desecha Por Improcedente Toda Vez Que No Cumple Con Los Lineamientos Establecidos Es Decir No Acompaña Propuesta De Convenio A Fin De Dar Por Liquidada La Sociedad Conyugal Formada Por Motivo Del Matrimonio Así Como Tampoco Acompaña Inventario De Los Bienes Que Formaron La Sociedad Conyugal Que Se Va A Liquidar.</p>

